

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	307138
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	64766

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
<b>Nombre del solicitante:</b>	Hector Ivan Suarez Betancur
<b>Proveedor:</b>	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-22 14:31:42

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-04-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60928	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON INSUMOS	CDP-33121	CDP	33121
Nueva	VIGENCIA FUTURA	AVF-12021091410	AVF	12021091410

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	1705723.00	CDP-33121	17057230.00
2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	10.0	Mes	20468676.00	CDP-33121	204686760.00
3	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	3300902.00	CDP-33121	33009020.00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	3402382.70	CDP-33121	34023827.00
5	ays03--R11 - Fumigación - 5767	2.0	Metro Cuadrado	96885.60	CDP-33121	193771.20
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-33121	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-33121	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	2940877.17	CDP-33121	2940877.17
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	5587666.63	CDP-33121	5587666.63
10	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	3.0	Unidad	1705723.00	CDP-33121	5117169.00

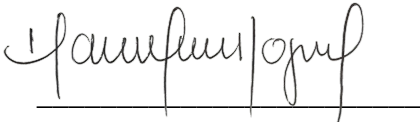
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	AJUSTE INCREMENTO SALARIAL	1.00	Unidad	104958240.12	CDP-33121	104958240.12

Editado	4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	3079273.26	CDP-33121	30792732.60
Nuevo	Nuevo	AJUSTE INCREMENTO IPC	1.00	Unidad	16126065.64	CDP-33121	16126065.64
Editado	8	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	4151720.22	CDP-33121	4151720.22
Editado	9	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	7888268.44	CDP-33121	7888268.44
Editado	5	ays03--R11 - Fumigación - 5767	2.00	Metro Cuadrado	96855.60	CDP-33121	193711.20

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se de ítem de fumigación



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO

Documento: C.C. 52.821.816



Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: CC 91.260.24



**MEMORANDO 20213120091343**

Bogotá D.C, 19-11-2021

PARA: HECTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR  
Coordinador Grupo de Contratos

DE: YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ  
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud segunda modificación contrato 20210397 (orden de compra No. 64766) – Seasin LTDA. con vigencias futuras

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. 20210397, suscrito con Seasin Ltda. amablemente solicito se surtan los trámites pertinentes para realizar la segunda modificación de la orden de compra relacionada con la primera reducción, adición y prórroga para atender la vigencia futura 2022, en consideración a los siguientes fundamentos

**ANTECEDENTES:**

1. El 25 de febrero de 2021 se suscribió el contrato N°. 20210397, orden de compra No. 64766, cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este", teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.
2. El plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del 1 de marzo de 2021, fecha en la que se suscribió el Acta de Inicio.
3. El valor inicial del contrato fue de TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$302.616.261,00).
4. El 24 de septiembre se dejó en firme la primera modificación de la orden de compra, la cual fue solicitada al grupo de contratos, mediante memorandos número 20213120072783 del 10 de septiembre y 20213120073393 del 14 de septiembre de 2021. Dicha modificación no modificó el valor de la orden de compra ni su plazo de ejecución
5. A la fecha de esta comunicación, se ha venido ejecutando satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, como se puede evidenciar en los informes de ejecución por parte del supervisor, los cuales fueron allegados a la carpeta física del contrato, ubicada físicamente en el archivo del Grupo de contratación de la Entidad.



6. La ejecución presupuestal de la orden de compra al 31 de octubre es del 78% con un total ejecutado de **\$235.291.719,32**; el valor a facturar de los meses de noviembre y diciembre de 2021 corresponden a un total de **\$64.093.447,30**, para un gran total de ejecución en la vigencia de 2021 de **\$299.385.166,63** quedando así el saldo por ejecutar y reducir de **\$3.231.094,37**.

VALOR TOTAL		\$ 302.616.261,00	
Nº. PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO	SALDO
1	01/03/2021 AL 31/03/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 272.374.573,96
2	01/04/2021 AL 30/04/2021	\$ 26.904.917,46	\$ 245.469.656,50
3	01/05/2021 AL 31/05/2021	\$ 27.736.337,94	\$ 217.733.318,56
4	01/06/2021 AL 30/06/2021	\$ 27.587.144,46	\$ 190.146.174,10
5	01/07/2021 AL 31/07/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 159.904.487,06
6	01/08/2021 AL 31/08/2021	\$ 30.341.382,33	\$ 129.563.104,73
7	01/09/2021 AL 30/09/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 99.321.417,69
8	01/10/2021 AL 31/10/2021	\$ 31.996.876,01	\$ 67.324.541,68
9	01/11/2021 AL 30/11/2021	\$ 31.996.876,01	\$ 35.327.665,67
10	01/12/2021 AL 31/12/2021	\$ 32.096.571,29	\$ 3.231.094,37
VALOR EJECUTADO 2020		\$ 299.385.166,63	\$ 3.231.094,37

7. Lo anterior a raíz de la reciente modificación realizada a la orden de compra 64766, donde se distribuyeron los valores asignados del ítem de bienes de aseo y cafetería al ítem de personal de aseo y cafetería y se incluyó un operario adicional por el término de tres (3) meses, esto teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no se solicitaron las cantidades totales acordadas de los bienes de aseo y cafetería en la orden de compra y se contaba con un valor disponible en este ítem. Dado lo anterior, se observa que, al 31 de diciembre de 2021 quedaría un valor sin ejecutar de **\$3.231.094,37**, el cual se hace necesario reducir de la orden de compra.
8. Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de contar con este servicio para cumplir con las políticas de higiene, salubridad y mantener un adecuado ambiente laboral para los colaboradores de la Entidad y hasta tanto no se inicie el nuevo proceso de contratación, esta Supervisión adelantó la solicitud de cupo de vigencias futuras 2022, para los meses de enero, febrero, marzo y abril, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda, mediante Oficio Radicado 2-2020-058699 del 10 de noviembre de 2020.
9. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato 20210397 (orden de compra No. 64766) por el término de cuatro (4) meses, es decir desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022. Así mismo adicionar el valor del precitado contrato en la suma de \$124.595.750, tal como se detalla más adelante.
10. Por esta razón, esta supervisión a través de oficio número 20213120248391 del 10 de noviembre de 2021, solicitó aprobación al Contratista Seasin Ltda. para proceder con la respectiva modificación, quien a su vez mediante oficio del 18 de noviembre aceptó iniciar el trámite pertinente. (Se adjuntan documentos)



## JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, y posterior a un análisis realizado por esta supervisión, se considera viable proceder con la primera reducción, adición y prórroga del contrato 20210397 (orden de compra No. 64766), en razón a:

1. Es indispensable mantener la prestación del servicio de aseo y cafetería y suministros de insumos necesarios para el personal del Ministerio
2. La labor institucional del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL exige actividad ininterrumpida en la prestación de la oferta de servicios a la ciudadanía, sin que ésta se vea afectada por el cambio de año calendario. En cumplimiento de la función administrativa consagrada en la Constitución Política y que se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y economía, es procedente realizar procesos contractuales que abarquen un lapso que permita tramitar los nuevos procesos contractuales, ante la homogeneidad de los servicios que periódicamente se contratan.
3. Velar por el bienestar de los funcionarios, contratistas y usuarios que acceden a las instalaciones de las sedes de la entidad, demanda por parte del MINISTERIO adoptar una alternativa legalmente viable que compense la deficiencia en su estructura interna, toda vez que dentro de su planta de personal no existen cargos que permitan atender las necesidades de servicio integral de aseo y cafetería, por lo que es factible acudir a la contratación para vincular a una empresa creada en el mercado para la prestación especializada de esos servicios, cuyos precios varían de acuerdo con la oferta, la demanda y la calidad con que se prestan.
4. Las demandas por suministros y servicios de aseo y cafetería se han ido reactivando paulatinamente, siendo necesario realizar una proyección de las necesidades a contratar, cuyo valor admita financiar los requerimientos en cuanto al número de empleados y sus incrementos salariales, así como también, el aumento en el volumen de insumos, y la rigurosidad en la prestación de los servicios, etc., variables que en conjunto generaran un impacto en los gastos, pues se incrementará el valor de la contratación que en la vigencia fiscal 2022 debe adelantarse con cargo a las apropiaciones asignadas. Este análisis es obligatorio incluirlo al momento de proyectar las necesidades de la adición en el contrato que se encuentra en ejecución, para atender sin intermitencia los primeros meses de la nueva vigencia fiscal, pues la administración no puede dejar desprovisto del apalancamiento financiero el nuevo proceso de contratación, toda vez que existe una alta probabilidad de aumentar el aforo de los colaboradores que deben asistir a las instalaciones del MADR y, en consecuencia, se registrará una mayor circulación de personas que generaran un impacto en la demanda y rigor del servicio a contratar que proporcione el personal debidamente entrenado en la utilización de herramientas, equipos de trabajo, manejo de productos de limpieza y en el debido manejo y separación de residuos sólidos, haciendo más efectivo el rendimiento de sus labores en las instalaciones.
5. Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCENEG-021-1-2019 se cierra el 27 de diciembre del 2021, le corresponde al MADR, adherirse en la forma y en los términos que se establezcan en el nuevo Acuerdo Marco que suscriba la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente - CCE, siendo necesario



permitirle al MINISTERIO, el tiempo suficiente para planear y desarrollar eficientemente en el vigencia fiscal 2022, todas las actividades del nuevo proceso de contratación que debe adelantar en la modalidad que le corresponda, para adjudicarlo al mejor proveedor.

6. Según todos los supuestos aquí planteados, y con el ánimo de tener el tiempo suficiente para seguir cumpliendo con las obligaciones de la administración, de proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, así como también, seguir ofreciendo el servicio de cafetería, para el bienestar de todos los colaboradores y clientes en procura del buen ambiente laboral, coadyuvando en el cumplimiento de la misión de la entidad, sin generar traumatismos o interrupciones en la prestación y desarrollo de las actividades que diariamente se deben realizar y de esta manera, con personal especializado garantizar un servicio y suministro óptimo, y simultáneamente gestionar todas las actividades estratégicas que se derivan del nuevo proceso de contratación, que debe adjudicarse con fecha de inicio que coincida en su ejecución sin que se genere ninguna interrupción, se solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de vigencias futuras 2022, hasta por valor de **\$124.677.900**, que cubre cuatro (4) meses de adición en la vigencia 2022 y prórroga hasta el 30 de abril de 2022, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Concepto	Número del Contrato	Contrato Actual					Adición del Contrato			Incremento %
		Vigencia Fiscal 2021					Vigencia Fiscal 2022			2022/2021
		Fecha Inicio Ejecución 2021 (según acta)	Fecha de Terminación 2021	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Valor Mensual	Número de Meses	Valor Total	Mensual
		A	B	C = (A X B)	D	E	F = (D X E)	G = (D / A - 1)		
Servicio de Aseo y Cafetería	20210397	01/03/2021	31/12/2021	\$ 30.261.626	10	\$302.616.261	\$ 31.169.475	4	\$ 124.677.900	3%

Información autorización Vigencia Futura 2022 solicitada				
Concepto	Valor Presupuesto 2022	Duración (meses)	Fecha de Inicio	Fecha Final
Servicio de Aseo y Cafetería	\$ 124.677.900	4	01/01/2022	30/04/2022

7. Una vez realizados los cálculos exactos de la adición se determina que el valor a adicionar para la vigencia 2022 es de \$124.595.750,62, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Servicios	Cantidad	Unidad	Valor	Valor mensual + 3%	Total
Servicio Coordinador	4	Mes	\$ 1.705.723,00	\$ 1.756.894,69	\$ 7.027.578,76
Operario de aseo y cafetería	4	Mes	\$ 20.468.676,00	\$ 21.082.736,28	\$ 84.330.945,12
Operario de mantenimiento	4	Mes	\$ 3.300.902,00	\$ 3.399.929,06	\$ 13.599.716,24
Bienes de aseo y cafetería	4	Unidad	\$ 3.914.093,60	\$ 4.031.516,41	\$ 16.126.065,63
Fumigación		M2	\$ 96.855,60	\$ 99.761,27	\$ -
AIU 10%	1	Unidad	\$ 1.210.843,06	\$ -	\$ 1.210.843,06
IVA	1	Unidad	\$ 2.300.601,81	\$ -	\$ 2.300.601,81
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 124.595.750,62</b>



8. El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato.

### SOLICITUD

En observancia de las competencias que ostento como supervisora designada de dicho contrato, y una vez revisado plenamente el objeto contractual, su naturaleza, las obligaciones, los plazos, los parámetros legales y técnicos, así como también, al haber realizado el seguimiento y control estricto en su ejecución, asegurándome del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en todos los documentos y anexos que lo integran, solicito iniciar el trámite para la segunda modificación de la O.C., basado en las consideraciones y justificaciones aquí planteadas, así:

1. Reducir del valor de la vigencia 2021 la suma de \$3.231.094,37
2. Adicionar para la vigencia 2022 por valor de \$ 124.595.750,62
3. Prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2022.

El presente trámite de adición en valor al contrato No. 20210397 O.C. 64766, no modifica las condiciones, ni mucho menos los valores inicialmente ofertados en la propuesta que dio como resultado la adjudicación del presente contrato, así mismo, certifico que la adición solicitada es inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del presente contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor total de la orden de compra quedaría, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 20210397	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 302.616.261,00
REDUCCIONES 2021	\$ 3.231.094,37
VALOR TOTAL O.C.	\$ 305.847.355,37
ADICION 2022	\$ 124.595.750,62
VALOR TOTAL	\$ 430.443.105,99

La orden de compra quedaría así:

Servicios	Cantidad	Unidad	Valor	Valor mensual + 3%	Total
Servicio Coordinador	4	Mes	\$ 1.705.723,00	\$ 1.756.894,69	\$ 7.027.578,76
Operario de aseo y cafetería	4	Mes	\$ 20.468.676,00	\$ 21.082.736,28	\$ 84.330.945,12
Operario de mantenimiento	4	Mes	\$ 3.300.902,00	\$ 3.399.929,06	\$ 13.599.716,24
Bienes de aseo y cafetería	4	Unidad	\$ 3.914.094	\$ 4.031.516,41	\$ 16.126.065,63
Fumigación		M2	\$ 96.855,60	\$ 99.761,27	\$ -
AIU 10%	1	Unidad	\$ 1.210.843,06	\$ -	\$ 1.210.843,06
IVA	1	Unidad	\$ 2.300.601,81	\$ -	\$ 2.300.601,81
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 124.595.750,62</b>





El campo  
es de todos

Minagricultura

La forma de pago será conforme lo consagrado en la cláusula décima del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016:(...).

Las demás condiciones del contrato permanecerían iguales.

Cordialmente,

Proyectó: Nelsy Wilken

Anexo: Oficio MinHacienda  
Oficios cruzados con el contratista



## MEMORANDO 20213120099893

Bogotá D.C, 20-12-2021

PARA: HECTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR  
Coordinador Grupo de Contratos

DE: YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ  
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

ASUNTO: Alcance memorando 20213120091343 del 19/11/2021 - Solicitud segunda modificación contrato 20210397 (orden de compra No. 64766) – Seasin LTDA. con vigencias futuras

Estimados Dr. Hector

Dando alcance al memorando del asunto, me permito hacer las siguientes precisiones:

El valor solicitado a reducir de \$3.231.094,67, correspondiente a la vigencia 2021 se debe realizar al ítem 4 “Bienes de Aseo y Cafetería– Cant. 10”

El valor solicitado para la adición de \$124.595.750, se incluiría de la siguiente forma:

Servicios	Cantidad	Unidad	Precio	Vr mensual + 3%	Total
Servicio Coordinador	4	Mes	\$ 1.705.723,00	\$ 1.756.894,69	\$ 7.027.578,76
Operario de aseo y cafetería	4	Mes	\$ 20.468.676,00	\$ 21.082.736,28	\$ 84.330.945,12
Operario de mantenimiento	4	Mes	\$ 3.300.902,00	\$ 3.399.929,06	\$ 13.599.716,24
Bienes de aseo y cafetería	4	Unidad	\$ 3.914.093,6	\$ 4.031.516,41	\$ 16.126.065,64
Fumigación		M2	\$ 96.855,60	\$ 99.761,27	\$ -
AIU 10%	1	Unidad	\$ 2.940.877,17		\$ 1.210.843,05
IVA	1	Unidad	\$ 5.587.666,63		\$ 2.300.601,81
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 124.595.750,62</b>

**NOTA 1:** El valor de los bienes de aseo y cafetería se toma basado en el precio inicial de la orden de compra, ya que la reducción de la vigencia 2021 se realizó teniendo en cuenta que no se solicitaron el 100% de los bienes al inicio del contrato, pero el valor inicial pactado es el que se toma como base para calcular el valor total de los bienes a solicitar en la vigencia 2022.

**NOTA 2:** Para la vigencia 2022 no se contemplan fumigaciones, por lo que el valor de este ítem es igual al de la vigencia 2021.

Al mencionar el estado de ejecución de la orden de compra y registrar el valor total de la misma, se generó un error en la fórmula, por cuanto el valor real final de la misma sería:

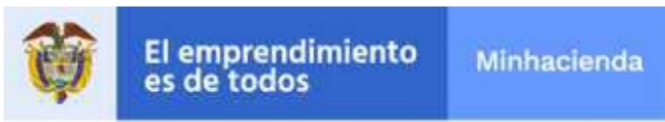


ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 20210397	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 302.616.261,00
REDUCCIONES 2021	\$ 3.231.094,37
VALOR TOTAL O.C.	\$ 299.385.166,63
ADICION 2022	\$ 124.595.750,62
VALOR TOTAL	\$ 423.980.917,25

Las demás condiciones del contrato permanecerían iguales.

Cordialmente,

Proyectó: Nelsy Wilken



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctora  
**MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**  
Secretaria General  
**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR**  
Avenida Jiménez No. 7 A-17  
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2021-091410  
No. Expediente 1991/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-058997

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021 09:26

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura para gastos de funcionamiento.

Respetada doctora Martha Lucía:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20213200228911 y correos electrónicos del 15, 25, 28 de octubre y 3 de noviembre de 2021, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencia futura ordinaria, según el siguiente detalle:

**SECCION: 1701 01 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Vigencia</b>	<b>Recurso</b>	<b>Pesos Corrientes</b>
2022	Nación	211.404.592

Los cupos de vigencias futuras, se aprueban a nivel de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021 *“Por la cual se establece el Catalogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”* y tienen por objeto, según lo indicado por ese Ministerio, contratar hasta el 30 de abril de 2021, el suministro de combustible, aseo, cafetería, mantenimiento de vehículos y tiquetes aéreos.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan, están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 20 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano del Sector Agricultura, respecto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.



De otra parte, es importante señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza un 23,5% de la apropiación de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022, por tanto, corresponde a esa Entidad priorizar el resto de gastos de esa cuenta para esa vigencia.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del decreto 412 de 2018, así como lo establecido en el Decreto 371 de 2021, respecto al plan de austeridad del gasto.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**REVISÓ:** Iván Alirio Campos Collazos. / Adriana María Rios  
**ELABORÓ:** C Daza G.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/11/17 HORA: 8:38:47  
10147565

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPQ11F1031

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:  
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING  
SEASIN LIMITADA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-153130-03 DEL 2008/07/16  
NOMBRE:SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING  
SEASIN LIMITADA  
NIT: 900229503-2

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6387575  
TELEFONO2: 6387575  
TELEFONO3: 3008756668  
EMAIL : gerencia@seasinlimitada.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6387575  
TELEFONO2: 6387575  
TELEFONO3: 3008756668  
EMAIL : gerencia@seasinlimitada.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2008/06/01 DE JUNTA DE SOCIOS DE

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/07/16 BAJO EL No 76188 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y OUTSOURCING INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DEL 01/10/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11/03/2010 BAJO EL NRO. 84942, DEL LIBRO IX, CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMINETO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 046 DE FECHA 2019/05/15 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/31, BAJO EL NO. 168715 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 2	2008/09/22	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2008/10/30	
ACTA 007	2008/12/10	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/01/14	
ACTA 008	2009/03/24	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/04/13	
ACTA 008	2009/03/24	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/04/13	
ACTA 013	2009/10/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2010/03/11	
ACTA 013	2009/12/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/01/12	
ACTA 013	2009/12/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/01/12	
ACTA 015	2011/10/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/11/21	
ACTA 016	2012/05/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2012/06/14	
ACTA 018	2012/11/14	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2012/11/23	
ACTA 019	2013/04/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2013/05/24	
ACTA 030	2014/10/23	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2014/11/19	
ACTA 38	2016/02/25	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2016/03/16	
ACTA 040	2017/01/03	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2017/01/19	
ACTA 043	2017/07/12	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2017/07/24	
ACTA 046	2019/05/15	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2019/05/31	
ACTA 069	2021/02/15	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2021/03/18	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/06/01 HASTA EL 2028/06/01

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2014/10/23, DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

NACIONAL E INTERNACIONAL, 2. SERVICIOS GENERALES, 3. OUTSOURCING EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE TERCEROS, 4. SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE OBRAS CIVILES. 5. SERVICIOS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS, 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, JARDINES Y VIVEROS. 7. SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACION DE PLAGUICIDAS 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EXTERIORES E INTERIORES DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES LOCATIVAS, 9. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA, 10. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA CAFETERIA, 11. FORMACION Y PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA EL TRABAJO Y CAPACITACION TECNICA, EN AREAS Y TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE APTITUDES OCUPACIONALES ESPECIFICAS EN ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, JARDINERIA, CAFETERIA, ASEO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION INTEGRAL DE CALIDAD. 12. ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA, 13. SERVICIO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HOSPITALARIA 14. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS, Y EN CONSERVA; PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 15. ADMINISTRACION Y PRESTACION ESPECIALIZADO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, CLUBES Y AFINES EN EMPRESAS DE CARACTERES INDUSTRIAL, COMERCIAL, HOSPITALARIO Y DE SERVICIOS, EN ENTIDADES O EMPRESAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ADEMAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$100.000.000 DIVIDO EN : 100  
 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
RUGE MURCIA ADRIANA	63329346	51	51.000.000,00
RUGE MURCIA MAURICIO	91260249	49	49.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS SOCIOS SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 043 DE FECHA 2017/07/12 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 24: LA REPRESENTACION LEGAL SERA UN ORGANO AUTONOMO E INDEPEDIENTE DE LA GERENCIA QUIEN PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DESIGNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR PERIODOS IGUALES A LOS DEL GERENTE, ES DECIR TENDRA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA POR LO TANTO FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDIANRIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL DE SER EL RESPONSABLE DE COMPROMETER JURIDICAMENTE LA EMPRESA Y DERIVAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS EJECUCIONES CONTRATUALES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA DOS SUPLENCIAS ELEGIDAS



SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LOS CUALES ASUMIRAN LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS AL MISMO ANTE SUS AGENCIAS TEMPORALES, PARCIALES Y/O TOTALES EN EL SIGUIENTE ORDEN: EN PRIMERA INSTANCIA LO REEMPLAZARA EL PRIMER SUPLENTE Y EN SU DEFECTO Y/O AUSENCIA DE ESTE EL SEGUNDO SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2008/06/01 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/07/16 BAJO EL No 76188 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	RUGE MURCIA MAURICIO
	DOC. IDENT. C.C. 91260249

QUE POR ACTA No 043 DE 2017/07/12 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/24 BAJO EL No 150341 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUP. REPRES. LEGAL	MARTINEZ GOMEZ OLGA LUCIA
	DOC. IDENT. C.C. 63351736
SEGUNDO SUP. REP. LEGAL	RUGE MARTINEZ DANIEL MAURICIO
	DOC. IDENT. C.C. 1098736587

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL EN BENEFICIO DE LA MISMA; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES." " EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL DE SER EL RESPONSABLE DE COMPROMETER JURIDICAMENTE LA EMPRESA Y DERIVAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS EJECUCIONES CONTRACTUALES. PARAGRAFO: .....

QUE POR ACTA NRO. 19, DEL 14/04/2013, DE JUNTA DE SOCIOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 24 DE LOS ESTATUTOS QUEDA ASI "SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO RUGE MURCIA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.260.249 DE BUCARAMANGA, PARA CONTRATAR HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A VEINTE MIL (20.000 SMMLV) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR CONTRATO.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 014 DE 2011/03/14 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/04/29 BAJO EL No 92233 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUERRERO CARMEN STELLA  
C.C. 63288395

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E  
INSTALACIONES INDUSTRIALES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 153131 DEL 2008/07/16

NOMBRE: OUTSOURCING SEASIN LTDA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6387575

E-MAIL: gerencia@seasinlimitada.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS

DOMÉSTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E

INSTALACIONES INDUSTRIALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
MEDIANA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$16.780.090.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO -  
CIIU: 4649

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/11/17 08:38:47 - REFERENCIA OPERACION 10147565

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.

Floridablanca, 18 de noviembre de 2021

**Señores**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**ATT: Yeny Viviana Gamboa Martínez**  
**Supervisora Orden de Compra 64766**

**Ref. Respuesta radicado No. 20213120248391 de fecha 10 de noviembre de 2021**

Cordial saludo


De acuerdo con el comunicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Aceptamos reducir la orden de Compra No. 64766 por el valor de \$ 3.231.094,37,
2. Aceptamos adicionar la orden de compra No. 64766 para la vigencia 2022 por el valor de \$ 124.677.900.
3. Aceptamos Prorrogar la orden de compra No. 64766 hasta el 30 de abril de 2022.

Es importante tener en cuenta que esta Modificación se realizará teniendo en cuenta la tarifa establecida en el catálogo de bienes y servicios del acuerdo marco conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

De igual manera y teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo Marco de precios para la vigencia 2022 se deben actualizar los precios establecidos teniendo en cuenta los incrementos de IPC y Salario Mínimo Legal Vigente que decreta el Gobierno Nacional.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.



**Mauricio Ruge Murcia**  
**Represente Legal SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**

OR

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**

**GUERRERO CALDERON**

APELLIDOS  
**CARMEN STELLA**

NOMBRES  
*[Handwritten signature]*  
FIRMA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

*[Handwritten signature]*  
Dña ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA  
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO

08 AGO 2011



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

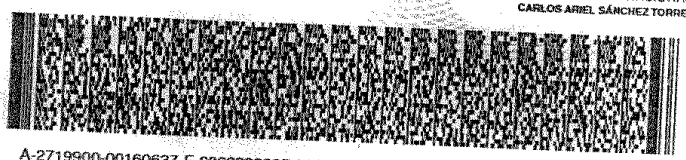
**1.54**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**14-SEP-1979 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARRIEL SANCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063268395-20090629

0012917745A 1

26395222

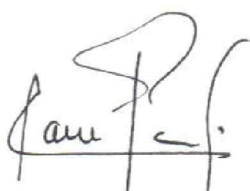
Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021

**CERTIFICACIÓN**  
**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**  
**PERSONA JURIDICA**

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional | “Outsourcing Seasin Limitada”** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.



**CP Carmen Stella Guerrero**  
**Revisor Fiscal**  
**TP 45259-T**  
**CC 63.288.395**

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021

## CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

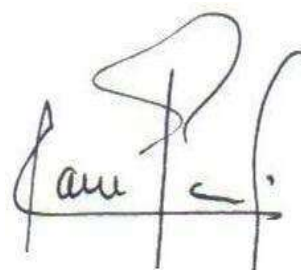
Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional “Outsourcing Seasin Limitada”** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003



OUTSOURCING  
SEASIN  
LTDA  
NIT 900229503-2

CP Mauricio Ruge Murcia  
Gerente General  
CC 91.260.249  
Cel. 300.875.6668



CP Carmen Stella Guerrero  
Revisor Fiscal  
TP 45259-T  
CC 63.288.395

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**45259-T**

CARMEN STELLA  
GUERRERO CALDERON  
C.C. 63288995  
RESOLUCION INSCRIPCION 124  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/11/95

Presidencia


00052380

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de  
Contadores.


000276



	<b>FORMATO</b>		VERSIÓN 4
	<b>Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera</b>		<b>F11-PR-GPC-01</b>
			FECHA EDICIÓN 23-02-2021

<b>CONVENIO O CONTRATO No:</b>	20210397 O.C. 64766	<b>FINAL ( )</b>	<b>AVANCE (8)</b>	<b>FECHA:</b>	24/11/2021
<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este.				
<b>EJECUTOR O CONTRATISTA:</b> <b>SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA – SEASIN LTDA.</b>					

<b>DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO</b>
<p><b><u>Periodo de servicio: 01/10/2021 al 31/10/2021 PAGO 8 DE 10</u></b></p> <p><b>1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO</b></p> <p>El 25 de febrero de 2021 se suscribió la Orden de Compra N°. 64766, Contrato 20210397 y el 1 de marzo de 2021 se dio inició al contrato, cuyo plazo de ejecución fue pactado por diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, es decir a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>El valor inicial del contrato se estimó por valor de <b>TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$302.616.261,00).</b></p> <p>Se estableció que el Ministerio pagaría el valor total de la orden de compra en diez (10) cuotas mensuales y así se dejó plasmado en el Registro Presupuestal y el acta de inicio.</p> <p>El contratista presentó las pólizas emitidas por la Aseguradora Seguros del Estado, las cuales fueron aprobadas por el grupo de contratos.</p> <p>Para este contrato / o.c. se expidió el CDP 33121 del 27 de enero de 2021 por valor total de <b>\$350.440.945,92</b>, distribuidos en los rubros presupuestales: A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS por valor de \$175.220.472,96 y A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de 175.220.472,96.</p> <p>De igual forma se generó el Registro Presupuestal N°. 62521 del 25 de febrero de 2021, por valor de <b>\$302.616.261,00</b>, distribuidos en \$151.308.131,00 para cada rubro.</p> <p>Los ítems adquiridos en la orden de compra son los siguientes:</p>

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera</b>	<b>F11-PR-GPC-01</b>
		FECHA EDICIÓN 23-02-2021


Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 33121	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	1.705.723,00	17.057.230,00
2 CDP 33121	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	10.0	Mes	20.468.676,00	204.686.760,00
3 CDP 33121	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	3.300.902,00	33.009.020,00
4 CDP 33121	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	3.914.093,60	39.140.936,00
5 CDP 33121	ays03--R11 - Fumigación - 5767	2.0	Metro Cuadrado	96.885,60	193.771,20
6 CDP 33121	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7 CDP 33121	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8 CDP 33121	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	2.940.877,17	2.940.877,17
9 CDP 33121	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	5.587.666,63	5.587.666,63
<b>302.616.261,00 COP</b>					

Con respecto al ítem de Bienes de Aseo y Cafetería por valor mensual de \$3.914.093,60, antes de IVA, se especifica que este valor incluye dos tipos de bienes, conforme a la cotización y anexos del proceso de contratación, los cuales son: A. Insumos por valor de \$ \$3.242.730,40 y B. Elementos, equipos y maquinaria por valor de \$671.363,20, por consiguiente, el valor de los bienes ingresados al almacén siempre será de \$3.242.730,40 antes de IVA.

Esta supervisión adelantó el trámite de la primera modificación de la orden de compra, debidamente justificada, la cual fue solicitada al Grupo de contratos, mediante los memorandos números 20213120072783 del 10 de septiembre y 20213120073393 del 14 de septiembre de 2021. Dicha modificación quedó en firme el 24 de septiembre de 2021, cuya modificación principal consistía en:

1. Modificar el valor total del ítem “ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería” y disminuir el valor en un total de \$5.117.109.
2. Adicionar el ítem “ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 12”, en cantidad (de meses) 3, que se refiere a los meses de octubre a diciembre de 2021 y unidad mes por 1 operario, por valor de: \$5.117.169.

La orden de compra quedó de la siguiente forma:

 El campo es de todos Minagricultura	<h1>FORMATO</h1>	VERSIÓN 4
	<b>Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera</b>	<b>F11-PR-GPC-01</b>  FECHA EDICIÓN 23-02-2021

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	ays03-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	3402382.70	CDP-33121	34023827.00
Nuevo	Nuevo	ays03-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	3.00	Unidad	1705723.00	CDP-33121	5117169.00

En Resumen:

Servicios	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Servicio Coordinador	10	Mes	\$ 1.705.723,00	\$ 17.057.230,00
Operario de aseo y cafetería	10	Mes	\$ 20.468.676,00	\$ 204.686.760,00
Operario de aseo y cafetería	3,00	mes	\$ 1.705.723,00	\$ 5.117.169,00
Operario de mantenimiento	10	Mes	\$ 3.300.902,00	\$ 33.009.020,00
Bienes de aseo y cafetería	10	Unidad	\$ 3.914.094	\$ 39.140.936,00
Bienes de aseo y cafetería	1	Unidad	\$ (5.117.109,00)	-\$ 5.117.109,00
Fumigación	2	M2	\$ 96.855,60	\$ 193.711,20
AIU 10%	1	Unidad	\$ 2.940.877,17	\$ 2.940.877,17
IVA	1	Unidad	\$ 5.587.666,63	\$ 5.587.666,63
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 302.616.261,00</b>

El valor total del contrato no se modifica ni tampoco las demás condiciones contractuales.

Esta supervisión se encuentra tramitando la segunda modificación (primera adición y prórroga vigencias futuras 2022).

## 2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN


### 2.1 Estado de Ejecución:

El estado de ejecución presupuestal del contrato al 31 de octubre de 2021 es del 88% y físicamente es del 80%, teniendo en cuenta que estamos en el octavo mes de ejecución de los diez establecidos en el plazo del contrato.

El valor ejecutado para este mes de ejecución corresponde al valor de **\$31.996.876,01**, donde se incluye el servicio de personal, el pago por alquiler de maquinaria y el valor de los insumos solicitados que son consumibles.

El 1 de octubre ingresó un operario adicional, teniendo en cuenta la primera modificación realizada a la orden de compra, el cual estará en la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Durante este periodo de ejecución se ha prestado el servicio de aseo y cafetería a satisfacción de la Entidad por parte del contratista Seasin Ltda. dando cumplimiento a las obligaciones del contrato.


	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera</b>	<b>F11-PR-GPC-01</b>
		FECHA EDICIÓN 23-02-2021

## 2.2. Actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución:

- Se suministró el servicio de Aseo y Cafetería con el personal requerido en la orden de compra, en los tiempos establecidos por el contrato y teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad determinados por la emergencia sanitaria
- Dicho personal permaneció debidamente uniformado, identificado y con el uso de los elementos de protección personal requeridos para atender la emergencia del Covid-19
- El contratista realizó las actividades que se han solicitado a través de correos y/o de forma verbal, dando cumplimiento a sus obligaciones de aseo, cafetería y mantenimiento, entre ellas: apoyo para atender actividades de adecuaciones físicas en el edificio Pedro A. López, brigadas de aseo en determinadas oficinas, atención de reuniones, suministro de bebidas, entre otros.
- Se realizaron procesos de desinfección de las instalaciones de la Entidad y sus respectivas sedes, atendiendo normas de bioseguridad por riesgo al contagio del virus Covid-19
- El contratista, con el personal de mantenimiento, ha apoyado activamente las reparaciones físicas requeridas por daños y averías relacionadas con humedad del edificio
- Durante este mes se presentó la renuncia de una de las operarias de aseo y cafetería, por lo que el contratista suministró el reemplazo de forma temporal mientras realizaba la contratación definitiva, la cual fue surtida de acuerdo con los perfiles establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.
- Se llevaron a cabo jornadas de aseo y desinfección en la sede Fontibón de forma semanal, teniendo en cuenta que en la actualidad laboran más funcionarios en esta sede. De igual forma se generaron recomendaciones por parte del contratista para el adecuado de los puntos ecológicos, de basura de acuerdo con las disposiciones normativas ambientales.
- En el piso 3, 4 y 5 del edificio Pedro A. López se realizaron las siguientes actividades: lavado de baños general los viernes y la desinfección cada dos horas en el día, se realiza lavado de tapete en cada una de las oficinas y dependencias de este piso al igual que la desinfección de cada uno de los puestos de trabajo.
- En las sedes de Bancol y Mezanine se cuenta con una operaria diariamente atendiendo la necesidad de servicio y atención a los funcionarios que asisten desde las 6:30 a.m. hasta las 12:00 m. después de este horario está en el Edificio Pedro A López como refuerzo donde es necesario.
- Se anexa informe presentado por el contratista con registro fotográfico de las actividades ejecutadas en este periodo de tiempo
- Se gestionó con el grupo del almacén el ingreso y registro de los bienes consumibles del periodo
- En conclusión, se indica que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato, siempre se mostró atento a los requerimientos de la supervisión y de las necesidades de atención y de mantenimiento de las sedes del Ministerio.

## DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERO

La ejecución financiera es la que se muestra en el cuadro siguiente, donde se relacionan los valores pagados de marzo a octubre de 2021, observando que la diferencia reflejada en los pagos realizados entre marzo y junio corresponde al pago sobre los pedidos de bienes consumibles solicitados durante la época de trabajo en casa productivo, periodo de tiempo en donde no se solicitaron el 100% de insumos registrados en la orden de compra:

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>F11-PR-GPC-01</b>	
	<b>Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera</b>	

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 20210397					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$	302.616.261,00	
VALOR TOTAL			\$	302.616.261,00	
Nº. PAGO	FACTURA	PERIODO	VALOR PAGADO	SALDO	
1	1400	01/03/2021 AL 31/03/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 272.374.573,96	
2	1591	01/04/2021 AL 30/04/2021	\$ 26.904.917,46	\$ 245.469.656,50	
3	1901	01/05/2021 AL 31/05/2021	\$ 27.736.337,94	\$ 217.733.318,56	
4	2086	01/06/2021 AL 30/06/2021	\$ 27.587.144,46	\$ 190.146.174,10	
5	2320	01/07/2021 AL 31/07/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 159.904.487,06	
6	2654	01/08/2021 AL 31/08/2021	\$ 30.341.382,33	\$ 129.563.104,73	
7	2855	01/09/2021 AL 30/09/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 99.321.417,69	
8	3109	01/10/2021 AL 31/10/2021	\$ 31.996.876,01	\$ 67.324.541,68	
VALOR EJECUTADO 2020			\$ 267.288.595,33	\$ 35.327.665,67	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				88%	
DIAS DEL CONTRATO				300	
DIAS DEL CONTRATO EJECUTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021				240	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA				80%	


### RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 302.616.261,00	
VALOR EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ -	\$ 267.288.595,33
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR AL 31 DE DICIEMBRE/21		\$ 35.327.665,67
SUMAS IGUALES	\$ 302.616.261,00	\$ 302.616.261,00

### 3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PAGO:

El contratista presentó la Factura N°. FE-3109 del 23 de noviembre del 2021, la cual se ajusta a la realidad del valor a pagar para el mes de octubre y fue presentada a través de la plataforma Olimpia IT, en cumplimiento con la nueva reglamentación relacionada con la factura electrónica, por valor de **\$31.996.876,01** correspondiente a la prestación del servicio de aseo y cafetería del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2021; y sus respectivos soportes como son: Informe mensual del periodo de ejecución, certificado de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 202 y Ley 828 de 2002.

Una vez revisada y validada la factura por parte del Supervisor, se da visto bueno para cancelarla, por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 01/100 MCTE. (\$31.996.876,01)**

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera</b>	<b>F11-PR-GPC-01</b>  FECHA EDICIÓN 23-02-2021

<b>CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato, en cuanto al suministro de personal, bienes de alquiler y con las actividades determinadas para cada cargo, atendiendo todos los requerimientos de esta supervisión.</li> <li>• Esta cuenta corresponde al informe número 8 de 10, inicialmente pactadas en el orden de compra</li> <li>• Es procedente el pago de la factura FE3109</li> <li>• Se anexa relación de bienes ingresados al almacén</li> </ul>

**SUPERVISOR:**



**YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ**  
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó: Nelsy Wilken 